

338ª sesión plenaria

Diario FCS N° 344, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 5/01
CURSO PRÁCTICO ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL
DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS
Y ARMAS LIGERAS**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FSC),

Reconociendo la necesidad de pasar revista a la primera ronda del intercambio de información efectuado con arreglo al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y de organizar asimismo un intercambio de pareceres y de experiencias entre expertos nacionales que se ocupan de cuestiones relativas a la aplicación del Documento APAL,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la Sección VI del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras,

Decide,

1. Organizar un curso práctico, integrado por expertos de los Estados participantes en la OSCE, para examinar, entre otras cosas, el intercambio de información hasta el 30 de junio de 2001, que se reunirá en Viena los días 4 y 5 de febrero de 2002;
2. Encomendar al Grupo de Trabajo B que prepare un proyecto de decisión a dicho respecto en el que se den a conocer el orden del día, las modalidades y el calendario provisionales del Curso Práctico;
3. Proceder a la preparación, en su Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), de un informe global sobre las tendencias generales observadas en el intercambio de información hasta el 30 de junio de 2001.